



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**59****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Antonio Feito Fole, contra la empresa “Coperfruit, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

*Decreto*

En Madrid, a 1 de marzo de 2011.

Dispongo: En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada “Coperfruit, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.766,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coperfruit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.668/11)